

DECRETO N° 4.382.-

MAT. : MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
N° 1.129 DEL 11 DE MARZO DEL 2014.-

LAJA, 14 de julio de 2014.-

VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio N° 1.129 del 11 de marzo de 2014, establece entrega de beneficio servicio de bienestar municipal;
- 2) Reglamento 3 de fecha 16.12.02, que complementa y regula las disposiciones establecidas en la ley 19.754 y sus modificaciones;
- 3) Modificaciones aprobados por Decreto Alcaldicio N° 1641 del 29/08/2003, N° 1951 del 10/07/2006, N° 4078 del 30/12/2010, N° 3292 del 26/09/2012;
- 4) D.A. N° 4.470 de fecha 30/09/2014, que aprueba Presupuesto y Reglamento de Gastos del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Laja para el año 2014;
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- MODIFICASE el decreto alcaldicio N° 1.129 del 11 de marzo de 2014, en su numeral uno, cláusula cuarta, del procedimiento, en relación a la custodia y control de cupones señalados, agregando lo siguiente:

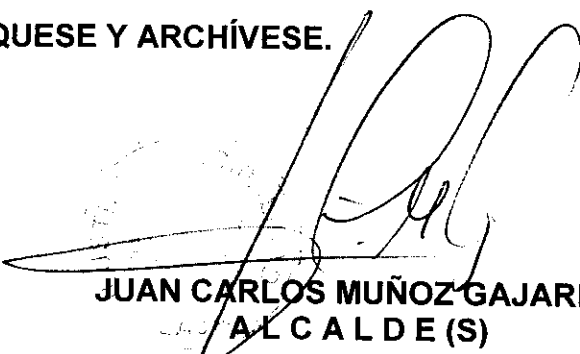
En ausencia del Tesorero del Comité, corresponderá esta custodia y control, al Presidente del Comité de Bienestar y a falta de éste, a la Secretaria de Actas del Comité.

2.- ESTABLÉZCASE que esta modificación forma parte del Decreto Alcaldicio N° 1.129 del 11 de marzo de 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL


JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Comité Bienestar
- SS.MM.